



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

2018-2019

ANTECEDENTES

Se considera un comportamiento inadecuado todo aquello que vulnere los derechos de otras personas, así como el irrespeto a la propiedad ajena y normas de convivencia dentro de la Institución. La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, en su afán de brindar un ambiente de sana convivencia entre las estudiantes de la comunidad educativa, basándose en el Art. 222 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, elabora el presente Procedimiento, fundamentado en el pilar Dominicano de la fraternidad, junto con los valores de respeto y responsabilidad; enfocados también en la promoción del liderazgo en las estudiantes, utilizando variables que permitan medir y motivar un cambio positivo en las mismas.

OBJETIVO

El presente documento tiene como finalidad establecer parámetros que permitan evaluar el comportamiento de las estudiantes de manera cualitativa, según establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los pilares de la Orden Dominicana.

ALCANCE

El Procedimiento de Evaluación del Comportamental es de aplicación a todas las estudiantes de la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”.

JUSTIFICATIVO

Según el Art. 222, de la LOEI la evaluación del comportamiento de las estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional, por lo que se encuentra a cargo de la docente Tutora de cada uno



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

de los diferentes niveles, tomando en consideración la opinión de su grupo de docentes en la junta de fin de Unidad.

Se lo realiza en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros que constan en el Código de Convivencia de la Institución, garantizando de esta manera una formación integral de las estudiantes.

1. GENERALIDADES

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Art. 222 y el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL establecido por la SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN página 11 se establece lo siguientes:

• EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO:

- a. El comportamiento de una estudiante está dado por las actitudes que asume frente a los estímulos del medio y van en relación a los valores que se han cultivado. Por ello, La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero” fomenta el desarrollo de valores éticos y de convivencia que ayuden a las estudiantes a convivir en la sociedad actual y adaptarse a los cambios futuros.
- b. La evaluación del comportamiento de las estudiantes de la Unidad Educativa, tiene como finalidad ayudarlas a formarse integralmente, es



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

decir, a incorporar en su desarrollo; conocimientos, destrezas y actitudes, proporcionando un ambiente adecuado para el aprendizaje.

- c. Un ambiente adecuado para el aprendizaje se refiere a proporcionar las condiciones necesarias para que tanto el docente como la estudiante tengan bienestar y se involucren en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para lo cual debe tomarse en cuenta dos aspectos fundamentales:

- **Ambiente físico:** La Institución dispone de espacios físicos amplios y acogedores. Aulas con todos los implementos necesarios para un buen desempeño académico. Espacios verdes, y canchas deportivas para el esparcimiento de las estudiantes.
- **Relaciones interpersonales:** Para promover buenas relaciones interpersonales, dentro de la Unidad Educativa, la Tutora-Inspectora de grado y/o curso, y el docente respectivo, deben tomar en cuenta los campos de bienestar de sus estudiantes, que se dan en las siguientes interrelaciones:
 - Alumno-alumno.*
 - Alumno-profesor.*
 - Alumno-institución.*
 - Alumno-mundo extra escolar.*

- d. **La evaluación del comportamiento está a cargo de la tutora de grado/curso y de los docentes del nivel, cumple con las siguientes características:**

- Un objetivo formativo motivacional.
- Debe ser cualitativa y no afectar a la promoción del estudiante.
- Será incluido en los informes parciales, quimestrales y anuales.
- Se debe realizar en forma literal y descriptiva a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia.” (Educación, Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil).



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

La escala de evaluación del comportamiento es la siguiente:

A = muy satisfactorio	LIDERA el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B = satisfactorio	CUMPLE con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C = poco satisfactorio	FALLA OCASIONALMENTE en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D = mejorable	FALLA REITERADAMENTE en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E = insatisfactorio.	NO CUMPLE con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

(REGLAMENTO DE LA LEOI Art. 222)

La evaluación literal y descriptiva del parcial corresponde al comportamiento demostrado en un periodo determinado. Es decir, cada parcial evaluará el comportamiento en forma independiente.

La evaluación del comportamiento del quimestre no será el promedio de los parciales. La evaluación literal y descriptiva del informe quimestral corresponde al último parcial. Una estudiante pudo haber demostrado un comportamiento poco satisfactorio en los primeros parciales, pero en el último demostró un cambio de comportamiento significativo, la evaluación que debe consignarse en el informe quimestral corresponderá, entonces, a lo evidenciado en el último parcial.

INDICADORES Y DESCRIPTORES EN LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL.

INDICADORES	DESCRIPTORES
FRATERNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Manifiesta un comportamiento de compañerismo y tolerancia hacia los miembros de la comunidad educativa incluyendo el uso correcto de redes sociales o cualquier medio de comunicación.• Predica y practica los valores del evangelio y carisma dominicano demostrando solidaridad.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES	<ul style="list-style-type: none">• Cumple las normas de Inspección General en lo relativo al uso correcto del uniforme y en el horario establecido.• Utiliza palabras corteses, respeta el punto de vista de los demás y trata con educación a todos los miembros de la comunidad educativa.• Mantiene un comportamiento adecuado en los Actos Religiosos, Sociales, Culturales y Deportivos.• Es honrada y cuidadosa en el uso y devolución de útiles, materiales, equipos y objetos de estudiantes, docentes y de la institución.
RESPONSABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Realiza y concluye los trabajos conforme a las indicaciones dadas por el docente en su hora clase.• Interviene de manera frecuente en las actividades del grado/curso.• Escucha y colabora de manera puntual con las indicaciones del docente.• Cuida y protege los espacios de la institución depositando los desperdicios en los basureros.• Demuestra integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none">• Actúa de manera proactiva motivando y/o siendo ejemplo a sus compañeras en responsabilidad, respeto y compañerismo.• Motiva a sus compañeras a una convivencia armónica diaria, demostrando actitudes y acciones positivas, ejemplares hacia los demás y buscando el bien colectivo.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

La evaluación del comportamiento a las estudiantes tiene como finalidad orientarlas a una sana convivencia dentro del marco del Buen Vivir.

Para lograr este fin detallamos el siguiente protocolo:

- Toda estudiante inicia cada parcial con una evaluación de B, es decir, **CUMPLE** con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
- Las estudiantes son merecedoras de un descriptor de **LIDERAZGO** cuando motivan a sus compañeras a una convivencia armónica diaria, demostrando actitudes y acciones positivas ejemplares hacia los demás y buscando el bien colectivo. El docente comunicará a la tutora del grado o curso el nombre de la o las estudiantes que cumplieren estas características en Junta de grado o curso, quién registrará en el descriptor o descriptores de liderazgo del informe de parcial del comportamiento para la evaluación al final de cada parcial. **(Anexo 1)**
- Si la estudiante incumpliera uno de los descriptores del comportamiento, el/la docente comunicará inmediatamente a la docente tutora de grado o curso, en el Reporte Académico y de Comportamiento **(Anexo 3 o correo electrónico)**, la docente tutora deberá registrar en el informe parcial del comportamiento **(Anexo 1)** y llamará a la estudiante para evidenciar en el seguimiento y acompañamiento individual mediante su firma voluntaria y consensuada; se le deberá motivar a que se comprometa a mejorar su actitud a través del seguimiento y acompañamiento; su evaluación será de **B**.

En caso de reincidir en incumplimiento de cualquier descriptor por segunda ocasión se procederá a realizar el mismo procedimiento.

- Si persiste por tercera ocasión el incumplimiento se reportará a los representantes mediante el Reporte Académico y de Comportamiento **(Anexo 3 o correo electrónico)**, para juntos trabajar en la construcción



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

de un acuerdo buscando un cambio de actitud en la estudiante y se realizará el seguimiento respectivo. Siendo en este caso su evaluación **C**.

- Si la estudiante reincide a pesar del seguimiento antes descrito en dos ocasiones más en cualquiera de los descriptores, se aplicarán herramientas psicológicas y actitudinales más rigurosas con el apoyo del DECE; en estos casos la evaluación del comportamiento de la estudiante será de D; utilizando siempre el formato **(Anexo1)** para evidenciar su comportamiento, que será de conocimiento de la tutora y representantes legales y en el seguimiento y acompañamiento individual **(Anexo 2)**.
- Cuando la estudiante en su comportamiento no consigue cumplir con los niveles de compromisos antes mencionados, a pesar del acompañamiento realizado por la Tutora de nivel, el DECE su evaluación será de E y de ser necesario se solicitará apoyo externo.
- En las Juntas de grado o curso se analizarán las novedades existentes de cada estudiante en el Informe parcial del comportamiento **(Anexo 1)** procediendo a emitir la calificación correspondiente, según lo establecido en el Art. 222 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación.
- Cuando una estudiante comete una falta de deshonestidad Académica, se verá evidenciado en el comportamiento del parcial correspondiente con una evaluación de **C**.
- Una vez elaborado el informe, la tutora de grado/curso pasará al Sistema de Gestión Académica.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Inspección General Y Tutoría	Asesoría Legal	Rectorado
Dra. María Victoria Palacios	Ab. Gabriela Rivera Reinoso	Hna. Maribel Silva Carrasco
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 12/10/2018	Fecha: 15/10/2018	Fecha: 15/10/2018



**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL
COMPORTAMIENTO**

			FRATERNIDAD	RESPETO	RESPONSABILIDAD	LIDERAZGO												
No	COD	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESTUDIANTE	Manifiesta un comportamiento de compañerismo y tolerancia hacia los miembros de la comunidad educativa incluyendo el uso correcto de redes sociales o cualquier medio de comunicación.	Predica y practica los valores del evangelio y carisma dominicano demostrando solidaridad	Cumple las normas de Inspección General en lo relativo al uso correcto del uniforme y en el horario establecido.	Utiliza palabras corteses, respeta el punto de vista de los demás y trata con educación a todos los miembros de la comunidad educativa	Mantiene un comportamiento adecuado en los Actos Religiosos, Sociales, Culturales y Deportivos.	Es honrada y cuidadosa en el uso y devolución de útiles, materiales, equipos y objetos de estudiantes, docentes y de la institución	Realiza y concluye los trabajos conforme a las indicaciones dadas por el docente en su hora clase.	Interviene de manera frecuente en las actividades del grado/curso.	Escucha y colabora de manera puntual con las indicaciones del docente.	Cuida y protege los espacios de la institución depositando los desperdicios en los basureros	Demuestra integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones	Actúa de manera proactiva motivando y/o siendo ejemplo de sus compañeras en responsabilidad, respeto y compañerismo.	Motiva a sus compañeras a una convivencia armónica diaria, demostrando actitudes y acciones positivas ejemplares hacia los demás y buscando el bien colectivo	TOTAL	COMPORTAMENTAL	



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMENTAL

ANEXO 2

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL DECE, TUTOR/A y DOCENTES

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO / CURSO: ____ PARALELO: ____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ DOMICILIO _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELF: _____ CELULAR: _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____ ÁREA: _____

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CASO Y ACUERDOS	FIRMA DEL REPRESENTANTE O ESTUDIANTE	FIRMA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

ANEXO 3

REPORTE ACADÉMICO Y DE COMPORTAMIENTO



REPORTE ACADÉMICO Y DE COMPORTAMIENTO

0004126

Cuenca, ____ de ____ de 20__

Señor/a: _____

Yo, _____

Docente de la Asignatura de: _____ Curso/Grado: _____ Paralelo: _____

Tutor/a de: _____

Psicóloga de: _____

comunico a Usted, que la estudiante: _____

presenta la siguiente novedad: Académica: _____ Comportamiento: _____

Razón por la que solicito: _____

El envío de este reporte tiene como objetivo mantener una estrecha comunicación con los Padres de Familia, y conseguir un acompañamiento oportuno a las estudiantes de la Unidad Educativa.

Docente, Tutor/a, DECE

Recibido por:

Padre de Familia/Representante

Impreso en Cuenca - Tel: 07 411 4126 - Cuenca